

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CONTRAINCENDIOS DE LOS APARCAMIENTOS EN CALLE VÍRGENES Nº 19 DE SEVILLA, PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN (AVRA) EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Expediente de Contratación: 2025/000020_CONTR 2025_118980

1. Objeto del contrato

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) es propietaria del Grupo SE-7139 de 63 VPP integrado por 4 unidades edificatorias, entre las que se encuentra la planta sótano destinada a garajes de coches y motos y a trasteros con acceso y salida por la C/ Vírgenes n.º 19 de Sevilla.

La planta sótano destinada a garajes de coches y motos y a trasteros con acceso y salida por la C/ Vírgenes nº 19 de Sevilla, está conformada por 44 plazas de aparcamiento para coches, 15 plazas de aparcamiento para motos y 11 trasteros que constituyen fincas registrales independientes.

Estas plazas de aparcamiento y trasteros son de renta libre y NO están vinculadas a la promoción de VPP.

El contrato tiene naturaleza administrativa al intervenir en el mismo una entidad del sector público como es la *Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)*, estar destinado a la satisfacción de fines institucionales de carácter público y estar sujeto su régimen jurídico al derecho administrativo, en especial, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en todo lo relativo a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

La titularidad que ostenta la *Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)* lo es en virtud de la cesión realizada por la Comunidad Autónoma de Andalucía al amparo del Decreto 448/2010, de 21 de diciembre de la entonces Consejería de Obras Públicas y Vivienda (BOJA nº 7 de 12 de enero de 2011) por la que se cede a la Agencia la titularidad de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a determinadas promociones públicas de viviendas, locales, trasteros, garajes y edificaciones complementarias propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentra el Grupo al que pertenece la vivienda. Esta cesión se formalizó mediante acta de entrega de 14 de febrero de 2015.

El objeto del presente contrato es la ejecución de un conjunto de medidas tanto preventivas como correctivas destinadas a garantizar la anteposición y seguridad contra posibles riesgos de incendio en el garaje y aparcamientos propiedad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) situados en la calle Vírgenes de Sevilla. Estas labores incluyen, entre otras, revisiones periódicas, diversas pruebas de presión y retimbre, pruebas hidráulicas, ampliación de componentes, así como la implementación de acciones que aseguren el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de contraincendios.

La intervención se realizará siguiendo criterios de sostenibilidad y eficiencia, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental y garantizar el adecuado uso de los recursos disponibles.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN

25/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmU926RMDAQK6V7VZHUZTBKYHZG

PÁG. 1/4





Código CPV:
50413200-5_ SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

2.- Justificación de la necesidad.

De acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) en relación con los servicios descritos, la contratación planteada se justifica por la necesidad de disponer del mantenimiento contra incendios del garaje de la promoción SE-7139 de conformidad con lo exigido en el Reglamento de Instalación de Protección Contra Incendios 513/2017 de 22 de mayo que deroga al anterior RIPCI 1942/93 del 3 de Noviembre, sin que constituya el objeto del contrato una prestación recurrente que responda a una misma necesidad para AVRA.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, motiva la circunstancia que haya de acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

3. Plazo de ejecución y cuantía del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato de servicio se estima en un año.

El contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

El valor estimado del contrato es de 1.947,00 €, IVA excluido.

4. Tipo del contrato

Se trata de un Contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

5. Criterio de adjudicación

Oferta económica más ventajosa.

6. Identidad del contratista

En el proceso de licitación del contrato de referencia, se han invitado a tres empresas que, cumpliendo con los requisitos exigidos para poder ser contratados, podrían ofertar los trabajos previstos, siendo estas las siguientes:

- .- Dusur Sistemas Contra Incendios SL, CIF: B-91872267
- .- Leyca Sistemas SL, CIF: B-90115130
- .- Mogasur SL, CIF: B-41706037

Concluido el plazo de presentación de ofertas a las 9:00 horas del día 13 de febrero de 2025, a la licitación ha concurrido finalmente, dentro de dicho plazo, las siguientes empresas:

CONTRATA	OFERTA (IVA excl.)
DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS SL	1.602,00 €
LEYCA SISTEMAS SL	1.753,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	25/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU926RMDAQK6V7VZHUZTBKYHZG	PÁG. 2/4	



Es por ello, que se propone como Adjudicataria a la Empresa DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS SL, por presentar la oferta económica más ventajosa para los intereses de AVRA.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 17,1.d) de los Estatutos de la Agencia

HE RESUELTO

1º. Aprobar el gasto relativo al contrato de **SERVICIOS CONTRAINCENDIOS DE LOS APARCAMIENTOS EN CALLE VÍRGENES Nº 19 DE SEVILLA, PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN (AVRA) EN LA PROVINCIA DE SEVILLA**, que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOS EUROS (1.602,00 €)**, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución de las obras será de un año, contados desde la firma de la hoja de encargo. El contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

2º. Aprobar el correspondiente expediente de contratación.

3º. Adjudicar el contrato de **SERVICIOS CONTRAINCENDIOS DE LOS APARCAMIENTOS EN CALLE VÍRGENES Nº 19 DE SEVILLA, PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN (AVRA) EN LA PROVINCIA DE SEVILLA**, a la Empresa **DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS SL** por el importe de **MIL SEISCIENTOS DOS EUROS (1.602,00 €) IVA excluido**, por el periodo de vigencia de un año. Todo ello de conformidad con los términos y condiciones de la oferta presentada por dicha empresa, que se adjunta a la presente Resolución como anexo.

Los trabajos se abonarán mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

4º. Nombrar Director de los trabajos a D. José M.ª Puig Miracle.

5º. Notificar la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

6º. Contra la resolución que se le notifica, en tanto que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director de AVRA en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, y ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN

25/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmU926RMDAQK6V7VZHUZTBKYHZG

PÁG. 3/4



